

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HOSPITALET DE LLOBREGAT

EDICTO

D. Luis Felipe MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Hospitalet de Llobregat,

CERTIFICO: Que en el día de la fecha se ha adoptado por esta Junta del tenor literal siguiente:

SEXTO.- Se tiene por recibido escrito del **Ayuntamiento de Viladecans** en relación a los espacios públicos ofertados para las próximas Elecciones Municipales a tenor de lo preceptuado en el artículo 56.3 LOREG, comunicándose a esta Junta que habiéndose detectado un error en el anterior escrito enviado por dicho Ayuntamiento que puede dar lugar a confusión, se procede a rectificar el texto que queda redactado de la siguiente manera:

SALA ESCORXADOR:

Día 10 de mayo de 9 a 13 horas y de 16 a 22 horas.

Día 11 de mayo de 16 a 22 horas

Día 14 de mayo de 16 a 22 horas

Día 16 de mayo de 16 a 22 horas.

Día 17 de mayo de 9 a 13 horas y de 16 a 22 horas.

Día 18 de mayo de 16 a 20 horas

Día 20 de mayo de 9 a 13 horas.

Día 22 de mayo de 9 a 13 horas

Día 23 de mayo de 10:30 a 13 horas

Día 24 de mayo de 9 a 13 horas y de 16 a 22 horas.

SALA AUDITORI

Día 13 de mayo de 10:30 a 13 horas

Día 14 de mayo de 9 a 13 horas

Día 15 de mayo de 9 a 11:30 horas

Día 21 de mayo de 9 a 13 horas.

Acordándose por esta Junta proceder a la publicación de dicha rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia mediante el correspondiente edicto.

Notifíquese el presente acuerdo al **Ayuntamiento de Viladencans**.

Y para que conste a los efectos prevenidos en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica Régimen Electoral General, expido la presente, que firmo en

L'Hospitalet de Llobregat, a 2 de mayo de 2019

El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Hospitalet de Llobregat, D. Luís Felipe Martínez López